

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad de Alcalá

- 11** *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2025, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve la convocatoria del puesto de Director/a de los Servicios Informáticos mediante el sistema de Libre Designación.*

Por Resolución de esta Gerencia, de 26 de febrero de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de marzo), se anunció la convocatoria, para su provisión mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de Director/a de los Servicios Informáticos de la Universidad de Alcalá.

A la vista de los acuerdos alcanzados por la Comisión designada al efecto para la valoración de las solicitudes presentadas y reflejados en el acta de fecha 23 de abril de 2025 en la que se propone, de forma motivada, a la persona candidata más idónea para ejercer el puesto de Director de los Servicios Informáticos ya que, además de reunir los requisitos especificados en la convocatoria, posee cualidades y condiciones profesionales que responden, en mayor medida que el resto de las personas aspirantes, a las necesidades del puesto convocado por su amplia experiencia en relación con las tecnologías de la información en el ámbito universitario, esta Gerencia, en el ejercicio de las competencias que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 29 de marzo de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, de 21 de abril),

#### RESUELVE

##### Primero

Adjudicar el puesto de trabajo convocado mediante Resolución de 26 de febrero de 2025 al funcionario de carrera que figura en el Anexo de la presente Resolución, con efectos económicos y administrativos de 1 de mayo de 2025.

##### Segundo

Notificar la presente Resolución a D. José Carlos Holgado Martín, sin perjuicio de la correspondiente publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

##### Tercero

La toma de posesión se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Gerencia de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 30 de abril de 2025.—La Gerente, Carmen Figueroa Navarro.

## ANEXO

DATOS DEL PUESTO ADJUDICADO				DATOS DE LA PERSONA ADJUDICATARIA			
Unidad/Subunidad: PUESTOS LOU Y ESTATUTOS							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	JORNADA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	SUBGRUPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
FDSI01	Director/a de los Servicios Informáticos	28	DH (Disponibilidad horaria)	José Carlos Holgado Martín	***8505**	A1	Servicio Activo

(03/6.967/25)

